

CERØ IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez Unidad de Investigación y Judicialización 01

R.A. 0157-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, la recuperación del vehículo de las siguientes características: MARCA: MAZDA, TIPO: CX3, COLOR: ROJO, MODELO FALSO: 2021, MODELO ORIGINAL: 2019, NUMERO DE **SERIE** FALSA: JM1DKDC79M1510360, **NUMERO** DE SERIE JM1DKCC70K1433501, NUMERO DE MOTOR: PE21177219, PLACAS DE CIRCULACION DSU833C PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resquardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto del Registro de Atención de número 0157-101-2404-2025, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR TRASLADO DE VEHÍCULO CON REPORTE DE ROBO, de hechos ocurridos En el Punto de Inspección Denominado C3 la Pochota Ubicado Sobre el Tramo Carretero Berriozábal Tuxtla Gutiérrez de la Colonia Ampliación Plan de Ayala; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble: así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16. 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas: artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales: artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2025-10-28T18:15:00

MMCwcMI+Ey7FrmgWhkW2q4Fl29Pnd5y0Yr6TCtjJ3JJmA1b5lCBDntEen4mWBavCHaUtxIP7Wp9kuChr
h6Rm1UeD4ooiduh5OhlaABX6T293fRt7Dz1sxKmwwveOsxFzl+bHIRJI1C1Uga15o7RpjLNAZ7wOloCAkc
TgliYQ3Grk8kI+CNIviToklHjLureH5W0ZrNgS5YpwK9RKR5wLqTtAdOnXpU+fzy+kC+XioJD4hVDVc9bvzSK
1hmKVnhYwIhsHHArVKdyr9L42yuxAH22zXb32+SXBIUM4cJlcAPfr9lRvVnSo8dESdplqPGqlS8oXbxR0d80
CyTE1F+LsVw==



CERØ IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez Unidad de Investigación y Judicialización 01

R.A. 0157-101-2404-2025

EDICTO

Sello Electrónico: 96935B63-45D2-4C2C-ACA7-AA8E537DB32C iN7AvAf2leFZmNREXUHrnuT/aiLc6W0ZhtuP3zH/d80=

